Don Johan por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia de sevilla de cordoua de murcia de Jahen del algarbe de algezira e señor de viscaya e de molina a todos los que esta mi carta vieren e oyeren salud e gracia sepades que por parte de vos el abbat e el convento del monesterio de santa maria de Nogal de la orden de cistel fue mostrado ante mi en mi corte en el mes de Julio que pasó de mill e trezientos e noventa e seis años una mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento en que entre otras cosas que en ella son contenidas mandé que vos non diesedes ni pechasedes en cosa alguna de los pedidos e monedas que yo mandase echar en mis regnos a los clerigos e omnes de orden que moran en los lugares que son de vuestro monesterio e que son poblados en tierras que son de vuestro abbadengo e que labran por sus manos e non por otros en otra manera segund que esto e otras cosas mas conplidamente se contiene en la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es. E agora vos el dicho abbat e convento me enbiastes pedir por merced que vos confirmase la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es. E yo tengo por bien e mando que vos valan e sean guardadas la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es e todas las cosas e cada una dellas que en ella son contenidas segund que mejor e mas conplidamente vos valen e son guardadas fasta aqui e segund que en la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es se contiene e los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera sopena de la mi merced e de diez mill mrs para la mi camara. Dada en la villa de Alcala de Henares veynte e quatro dias de Julio anno del Nascimiento de nro Saluador Jhesu Xpo de mill e trezientos e noventa e seis años. Yo Juan Sanchez de Vallejo la fiz escrivir por mandado del Señor Rey. Alfonso Ferrandez. Pedro Gonçalez. Ruy Gonçalez. Alfonso Ferrandez.

Alobispo decartagena

Don Johan por la gracia de dios Rey de castilla de leon de toledo de gallizia de sevilla de cordoua de murcia de Jahen del algarbe de algezira e señor de viscaya e de molina a todos los que esta mi carta vieren e oyeren salud e gracia sepades que por parte de vos el abbat e el convento del monesterio de santa maria de Nogal de la orden de cistel fue mostrado ante mi en mi corte en el mes de Julio que pasó de mill e trezientos e noventa e seis años una mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento en que entre otras cosas que en ella son contenidas mandé que vos non diesedes ni pechasedes en cosa alguna de los pedidos e monedas que yo mandase echar en mis regnos a los clerigos e omnes de orden que moran en los lugares que son de vuestro monesterio e que son poblados en tierras que son de vuestro abbadengo e que labran por sus manos e non por otros en otra manera segund que esto e otras cosas mas conplidamente se contiene en la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es. E agora vos el dicho abbat e convento me enbiastes pedir por merced que vos confirmase la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es. E yo tengo por bien e mando que vos valan e sean guardadas la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es e todas las cosas e cada una dellas que en ella son contenidas segund que mejor e mas conplidamente vos valen e son guardadas fasta aqui e segund que en la dicha mi carta de merced que yo mandé dar a vos el dicho abbat e convento segund dicho es se contiene e los unos e los otros non fagades ende al por alguna manera sopena de la mi merced e de diez mill mrs para la mi camara. Dada en la villa de Alcala de Henares veynte e quatro dias de Julio anno del Nascimiento de nro Saluador Jhesu Xpo de mill e trezientos e noventa e seis años. Yo Juan Sanchez de Vallejo la fiz escrivir por mandado del Señor Rey. Alfonso Ferrandez. Pedro Gonçalez. Ruy Gonçalez. Alfonso Ferrandez.